

DECRETO N° 1749/

CHIGUAYANTE, 12 SEP 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°211/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa Actividad Municipal denominado "Fiestas Patrias 2014", aprobado por Decreto Alcaldicio N°1598 de fecha 21 de agosto del 2014; Decreto Alcaldicio N° 1598 de fecha 22 de agosto de 2014 que llama a licitación pública y aprueba bases administrativas para servicio de producción de evento denominado "Fiestas Patrias 2014"; Orden de Pedido Interno N°6759 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita un servicio de producción de evento "Fiestas Patrias 2014", en Chiguayante; Bases Administrativas Especiales denominadas "Producción de Evento fiestas patrias 2014, en Chiguayante"; Licitación Pública N°2771-50-LP14, denominada: "Servicio de producción de evento fiestas patrias"; resolución acta de deserción adquisición N°2771-50-LP14; Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 11 de septiembre de 2014 que declara desierta licitación antes indicada, revoca llamado a licitación y autoriza trato directo en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 letra c) de la ley 19.886 en relación al artículo 10 N° 7 letra I); Ord N° 464 de fecha 11 de septiembre de 2014 de Director de Administración y Finanzas a Director Dideco informando que en la licitación pública ID N° 2771-50-LP14 no se presentaron ofertas; Acuerdo del Concejo Municipal N°133-28-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014 que autoriza omitir el trámite de licitación pública por caso de urgencia u otras circunstancias debidamente calificadas, según lo prescrito en el artículo 65 letra I) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ord.N° 1413 de fecha 12 de septiembre de 2014 que autoriza la contratación del proveedor Gabriel Valenzuela Gutiérrez E.I.R.L, Rut N° 76.195.262-5 para llevar a cabo el programa municipal denominado "Fiestas Patrias 2014"; OPI N° 9911 de fecha 12 de septiembre de 2014 que solicita la contratación de producción de evento "Fiestas patrias 2014" en Chiguayante; lo dispuesto en los artículos 1, 5, 9, 10 y siguientes de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 3, 10 N° 7 letra I), 49, 50 51 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 letra c), 4 letra a) y e) 56, 63 , 65 letra I) y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1° Atendido a que mediante Decreto Alcaldicio N° 1598 de fecha 22 de agosto de 2014 se llamó a licitación pública para efectos de contratar a un proveedor de servicios para llevar a cabo el programa municipal denominado "Fiestas Patrias 2014".

2° Que según da cuenta el acta de deserción de la licitación pública N°2771-50-LP14 de fecha 11 de septiembre de 2014, en el citado proceso concursal no se presentaron oferentes, debiendo esta Corporación Municipal a través del Decreto Alcaldicio N° 1740 declarar desierta dicha licitación, proceder a revocar dicho procedimiento concursal y autorizar la contratación directa por medio de un trato directo.

3° Que esta Corporación Municipal, a través del Honorable Concejo Municipal y mediante el acuerdo del citado órgano N° 133-28-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, autorizó "omitir el trámite de la licitación pública", según lo prescribe el artículo 65 letra I) de la Ley N° 18.695.

4° Que una de las funciones privativas de esta Corporación Municipal es la promoción del desarrollo comunitario, a través de la gestión en materias de cultura y recreación, según lo previsto en las letras a) y e) del artículo 4 de la Ley N° 18.695.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO...12.SEP.2014..... HORAS... 17 35  
PROCEDENCIA... Dideco.....  
FIRMA... usuf.....

5° Que dentro de tales funciones, como es de notoria y públicamente conocido, todas las entidades municipales suelen ofrecer a sus habitantes comunales, shows artísticos a fin de celebrar y conmemorar las fiestas patrias, las cuales son ejecutadas en homenaje de la Independencia de Chile y la conmemoración de la Primera Junta de Gobierno celebrada en 18 de septiembre de 1810.-

6° Que así las cosas se hace necesario la contratación directa del proveedor don Gabriel Valenzuela Gutiérrez, E.I.R.L Rut N° 76.195.262-5 a fin de que ejecute los servicios de producción del evento denominado "Fiestas patrias 2014", toda vez que al momento de licitarse a través de un procedimiento público no se presentaron ofertas.-

**DECRETO:**

1° **ORDENASE** la contratación del proveedor don Gabriel Valenzuela Gutiérrez, E.I.R.L Rut N° 76.195.262-5, a fin de que ejecute el servicio de la actividad municipal denominado "Fiestas Patrias 2014, servicios que se prestarán desde los días 17 a 21 de septiembre de 2014, según lo prescrito en el artículo 8 letra C) de la Ley N° 19.886 en relación al artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, utilizándose como términos de referencia las mismas bases administrativas especiales indicadas en la licitación pública N° 2771-50-LP14.

2° **APRUEBASE** la cotización de fecha 12 de septiembre 2014, presentada por el oferente Gabriel Valenzuela Gutiérrez E.I.R.L, rut N° 76.195.262-5 por la suma total y única de \$94.000.000.- (noventa y cuatro millones de pesos), designándose como unidad técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3° **IMPÚTESE** el presente gasto, a la cuenta 22.08. del presupuesto municipal vigente.-

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/DGM/dgm

Distribución:

- Administrador municipal
- Secretaría Municipal. ✓
- DAF
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- Dideco
- Adquisiciones

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 12 SEP 2014... HORA... 17:35  
PROCEDENCIA... Dideco  
FIRMA... USV f.